



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES #NocheviejaGerena17

PRIMERA. - Objeto de las Bases.-

Es objeto de este concurso promocionar, promover e incentivar, desde el **Área de Juventud** del Ayuntamiento de Gerena la tradición de la Nochevieja gerenera de terminar el año y recibir el año nuevo disfrazado, premiar los mejores disfraces de este 2017, e impulsar el uso de los canales sociales y medios digitales del Ayuntamiento de Gerena.

SEGUNDA. - Participantes.-

Podrá participar en esta tradición gerenera cualquier persona con independencia de su edad, condición o lugar de procedencia.

TERCERA. - Participación-

El concurso no requiere de inscripción previa, siendo la participación libre y gratuita. Para poder participar, los grupos o participantes, **deberán acceder al escenario que se habilitará y ubicará en el entorno del Parque de La Cantina para parodiar o escenificar** el tipo de su disfraz.

La organización tomará los datos de algún representante por la zona de acceso al escenario, les irá dando paso para que suban, y les realizará unas fotos que se utilizarán para las posteriores votaciones del concurso.

Entrados en el año nuevo se organizará el concurso y votaciones de la siguiente forma:

- a. Los concursantes que cumplieran con la premisa anterior, enviarán un sólo correo electrónico por GRUPO o PARTICIPANTE INDIVIDUAL a la dirección gerenajoven@gmail.com, entre el 1 y el 5 de enero de 2018, con la siguiente información: nombre completo de la persona de contacto, número de teléfono, nombre del grupo o disfraz, número de componentes, correo electrónico, *al menos 3 fotos del proceso de confección del disfraz*, y al menos 2 fotos realizadas durante la Nochevieja.
- b. El Ayuntamiento publicará una o dos fotos de cada participante, en las Redes Sociales y/o web del Ayuntamiento (*en adelante RRSS*), y las etiquetará con el hashtag **#NocheviejaGerena17** y el *#Nombre_del_grupo_o_disfraz*.
 - a. **Twitter:** @aytodegerena
 - b. **Instagram:** ayuntamientogerena
 - c. **Facebook:** www.facebook.com/juventud.gerena
 - d. **Web:** www.gerena.es
- c. Entrarán en concurso los participantes de los que se haya tomado los datos y realizado las pertinentes fotografías en el tiempo que se establezca entre las 00.01 h. y las 02.00 h. del 1 de enero de 2018.
- d. Los disfraces serán valorados popularmente, optando a los premios indicados en las presentes Bases las fotos que tengan más **"Me gusta"** entre todas las redes sociales y votos en la web. *NO serán contabilizados los retweets, me encanta, me divierte....*



En caso de que por climatología adversa, no pudiera celebrarse la fiesta-concurso en las condiciones antes referidas, este se celebraría como en años anteriores, esto es, el concurso seguiría adelante sin la fiesta y escenario, para lo que se utilizarían las fotos de los participantes.

CUARTA. - Temática y ejecución.-

La temática de los disfraces es completamente de libre elección por los participantes, así como el diseño, ejecución y materiales que se empleen.

Quedarán fuera de concurso los disfraces contrahechos o comprados en su totalidad.

QUINTA. - Sistema de puntuación y fallo del jurado.-

El jurado final será popular, siendo los propios internautas y usuarios de las RRSS quienes realicen la votación, como indica la Base Tercera.

La organización será la encargada de subir las fotografías de los participantes, descartando automáticamente aquellos disfraces y/o participantes que no cumplan con los requisitos de las presentes bases, especialmente la base CUARTA, aún habiéndoseles permitido durante la Nochevieja, parodiar o mostrar su disfraz.

La organización se reserva el derecho a otorgar, al margen del voto popular, una MENCIÓN ESPECIAL atendiendo a méritos o circunstancias específicas que aconsejen dicha distinción.

La organización dará a conocer públicamente, a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento, los resultados del concurso.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases, será resuelto en su momento por la organización.

SEXTA. - Premios.-

Los premios a otorgar por este Ayuntamiento de Gerena, se dividen en tres categorías, según el número de componentes del disfraz o grupo. * Los premios no son acumulables.

a) Individuales, parejas o tríos:

Primer premio:.....100 €.
Segundo premio:.....50 €.

b) Grupos (De 4 a 10 personas):

Primer premio:.....150 €.
Segundo premio:.....75 €.

c) Gran Reunión (11 o más personas):

Primer premio:.....250 €.
Segundo premio:.....125 €.

d) Mención especial

(Otorgado por la organización)
Única: 100 €.

SÉPTIMA. - Responsabilidades.-

La Organización o los patrocinadores no se hacen cargo ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en su persona, en los objetos o en el material que utilicen durante la confección del disfraz, el desarrollo del concurso o de la propia Nochevieja, ni de los que éstos pudieran irrogar a terceros.

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Gerena, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso.

Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.



OCTAVA. - Consideraciones.-

Los/as participantes, por el propio sistema de participación en el presente concurso, aceptan que las fotografías o videos en los que aparecen, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazadas desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, web municipal (*otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos*). Así mismo, los participantes o representantes de grupos participantes, aceptan que sus nombres de grupos y/o participantes puedan ser publicados en los medios de comunicación y notas de prensa de este Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados de la presente edición del concurso.

NOVENA. - Normas Finales.-

La participación en el concurso implica el conocimiento y **total aceptación** de las presentes Bases.

DÉCIMA. - Las presentes Bases, una vez aprobadas, se expondrán en los medios de comunicación del Ayuntamiento de Gerena para general conocimiento.

En Gerena, diciembre de 2017.